ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA NACIÓN ARGENTINA

Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva. Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización. Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística. Cuando el derecho lesionado, restringido, alterado o amenazado fuera la libertad física, o, en caso de agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención, o en el de desaparición forzada de personas, la acción de habeas corpus podrá ser interpuesta por el afectado o por cualquiera en su favor y el juez resolverá de inmediato, aun durante la vigencia del estado de sitio.

PROTECDATA
COLOMBIA

Calle 67 No. 7-94 OF. 604. Edificio COLFONDOS Bogotá D.C. Colombia

Bogotá
+57 3006393484; (601) 7953297 Ext.102 – 3044511630 – (601) 7953297 Ext. 112

Regional Antioquia
3013392314 – (601) 7953297 Ext. 128 – 3006393132 – (601) 7953297 Ext.127

Regional Occidente
3006392290 – (601) 7953297 Ext. 125 - 301 6393324 – (601) 7953297 Ext. 126

Regional Eje Cafetero
3014899275

Regional Caribe
3006377245 – (601) 7953297 Ext. 121

info@protecdatacolombia.com,
www.protecdatalatam.com

Facebook: Protecdata Colombia; **LinkedIn:** Protecdata Colombia